1795

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1795)

ACTO:

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC
ARDATH S.A.	RUC. 0490054537001

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor: Segundo Manuel Mena Vizuete, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada **ARDATH SOCIEDAD ANONIMA**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en

el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ARDATH SOCIEDAD ANONIMA, instrumentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor SEGUNDO MANUEL MENA VIZUETE, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada ARDATH SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinte y seis de mayo del dos mil cuatro. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero del dos mil, se constituyó la compañía ARDATH SOCIEDAD ANONIMA. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, reunida el veinte y seis de mayo del dos mil cuatro, resolvió válidamente, cambiar el domicilio principal de la compañía; y, reformar el artículo segundo del estatuto social, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y seis de mayo del dos mil cuatro, la misma que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** De conformidad con los antecedentes expuestos, el señor Segundo Manuel Mena Vizuete, en la calidad que comparece a la celebración de esta escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de veinte y seis de mayo del dos mil cuatro; y, en cumplimiento de lo resuelto en dicha junta, declara lo siguiente: UNO) Se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que trata sobre el domicilio de la compañía y que en adelante tendrá el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de

Pichincha, República del Ecuador. Podrá sin embargo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país, previa decisión de la junta general de accionistas tomada de conformidad con la Ley. **CUARTA: DECLARACION FINAL**.- El señor Segundo Manuel Mena Vizuete, en la calidad que comparece al otorgamiento de éste instrumento público, autoriza expresamente al Abogado Nilo Noguera Delgado, para que actúe como abogado patrocinador y realice todas las gestiones y trámites pertinentes hasta lograr la total conclusión y perfeccionamiento del presente trámite. Además, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado ni otra Entidad Pública. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la total validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados en esta escritura y conferir las copias que se soliciten." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Abogado Nilo Noguera, con matrícula profesional número cinco mil setecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de

la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. SEGUNDO MANUEL MENA VIZUETE

C.C. 170804136-1 C.V. 0031-203

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170804136-1

MENA VIZUETE SEGUNDO MANUEL

15 OCTUBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 016-1 0124 12193

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4422

CASADO MARCIA CECILIA ANDRES

SUPERIOR ING. DE EMPRESAS

CARLOS MENA

MARIA VIZUETE

TULCAN 24/05/200

24/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

1269582-0

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0001344

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 2002 128140

170804136 1 0031- 203

MENA VIZUETE SEGUNDO MANUEL

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ

SANCION* No Vota Elecc. 24/11/2002: 4

COSTO POR REPOSICION 4

** TOTAL ** 8

0001344

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 11 JUN. 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava

ESPACIO EN BLANCO

Tulcán, 24 de marzo del 2.003

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique

Ingeniero
Segundo Manuel Mena Vizuete
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ARDATH S.A., reunida el 24 de marzo del 2.003, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 5 de octubre de 1.999, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita el 13 de enero del 2.000 en el Registro de la Propiedad de cantón Tulcán.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Pamela Cobo Padilla
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía ARDATH S.A., Tulcán, 24 de marzo del 2.003.

Segundo Manuel Mena Vizuete
CI:170804136-1

RAZON.- La suscrita NOTARIA TERCERA DEL CANTON TULCAN, a cargo del Doctor Marco Rodriguez Fuentes, de conformidad con la facultad que me concede la Ley Notarial en vigencia, doy fe, de que las firmas constantes al pie del presente documento que antecede son AUTENTICAS y corresponden a la de los señores PAMELA CORO PADILLA Y SEGUNDO MANUEL MENA VIZUETE, de todo lo cual doy fe.- Tulcán, 29 de mayo del 2003.-

EL NOTARIO

Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
CANTON TULCAN

Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán

RAZON.- con esta fecha inscribo el NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ARDATH S.A .a favor del señor Segundo Manuel Mena Vizuete, que antecede, bajo la partida No. SESENTA Y SEIS, a fojas 57 del Libro denominado Registro de Mercantil, a mi cargo.- Certifico.

Tulcán, 02 de Junio del año 2.003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA. DOY FE.

EL NOTARIO

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARDATH S.A.

En la ciudad de Tulcán, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil cuatro, siendo las 12h30, se reúnen en las oficinas de la compañía los siguientes accionistas de ARDATH S.A.: señor León Tenenbaum Blenkitny, por sus propios derechos y como titular de 160 acciones; señor Segundo Manuel Mena Vizuete, por sus propios derechos y como titular de 40 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una.
De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor León Tenenbaum Blenkitny; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor Segundo Manuel Mena Vizuete.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la junta. Acto seguido, por secretaría se informa que han asistido personalmente y por sus propios derechos todos los accionistas de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social pagado, señalando además que sus calidades de tales han sido verificadas en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente propone constituirse en junta general universal para tratar el siguiente asunto:

1. Cambio de domicilio principal de la compañía y reforma de estatutos

Los accionistas de la compañía resuelven, de conformidad con lo determinado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal para conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone se pase a tratar sobre el primer punto del orden del día.

1. CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el Gerente General, y manifiesta que por cambio de domicilio de los accionistas y por tener mejores posibilidades de desarrollar sus actividades la compañía en la Ciudad de Quito, es necesario que la compañía cambie su domicilio principal de la ciudad de Tulcán por la ciudad de Quito, y por lo tanto se reforme el Artículo Segundo del estatuto social que trata sobre el domicilio de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto:

ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. Podrá sin embargo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar dentro o fuera del país, previa decisión de la junta general de accionistas tomada de conformidad con la Ley.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y el Presidente la somete a consideración de la junta general de accionistas.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio principal de la compañía, reformando para ello el Artículo Segundo

del estatuto social, aprobando sin objeción alguna el texto propuesto por el Gerente General, y que consta detallado anteriormente.

La junta general extraordinaria y universal de accionistas autoriza al Gerente General a fin de que se encargue de todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta junta general, así como le faculta expresamente a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública.

Sin tener más asuntos que tratar, El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de ello, la junta se reinstala nuevamente y se procede con la lectura del acta; la cual es aprobada sin objeción alguna.

Siendo las 13h45 se levanta la sesión.

León Tenenbaum Blenkitny
PRESIDENTE - ACCIONISTA

Segundo Manuel Mena Vizuete
SECRETARIO –ACCIONISTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga ARDATH SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octavo
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **ARDATH SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 11 de JUNIO del 2004, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.2582, de fecha 02 de Julio del 2004, que Aprueba el Cambio de domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito y la Reforma del Estatuto social de la referida compañía.- **Quito a, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 04.Q.IJ.2582, de fecha dos de julio del dos mil cuatro, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías encargado, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA ARDATH S.A., celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Cambio de domicilio Principal y reforma de estatutos de la Compañía ARDATH S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cuatro de agosto del dos mil cuatro.—

Dr. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

8

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.,** de 02 de julio del 2.004, bajo el número **2242** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Tulcán al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos de la Compañía **"ARDATH S.A."**, otorgada el once de junio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023930**.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-

RAZON.- Con esta fecha queda inscrito el Primer testimonio de la escritura pública del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA A! DARTH S.A** que antecede, bajo la partida Nro. 009 a Fs.– 17 - 17 vta -18 . del Libro denominado "Registro de Constitución de Compañías ", a mi cargo.

Tulcán, 14 de Septiembre del año 2.004

Dr. Miguel Angel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán